



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

VICERRECTORADO

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°

013-16

VISTO :

El Oficio N o. 083/16 suscrito por el Ingeniero Juan Carlos Paz Castro , decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología , solicitando homologar la Resolución del Consejo Facultativo N o . 249/2015 referente al reconocimiento de 16 materias del Programa de Formación Profesional de Ingeniería Industrial , para estudiantes titulados de las carreras de Mecánica Industrial y Mecánica de la Producción de la Politécnica .-

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Vicerrectoral N o. 136/2012 aprueba el Reglamento de Convalidaciones, estando esto en concordancia con la Resolución Vicerrectoral N o. 145/2008 .

Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, en su Artículo 6° , Inciso h) , señala como deber y visión de la Institución mantener relaciones interuniversitarias e interinstitucionales de intercambio y cooperación mutua , con entidades relevantes en el ámbito regional , nacional e internacional . Asimismo promover la formación de profesionales integrales .

Que existe una interrelación entre las materias de las carreras de Técnico Superior en Mecánica de la Producción y Mecánica Industrial de la Facultad Politécnica , con las materias de las Carreras de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología .

Que mediante Resolución N o. 249/2015 del Honorable Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología , se aprueba el reconocimiento de 16 materias del Programa de Formación Profesional de Ingeniería Industrial para cada uno de los planes de estudios 301-4 y 301-5 , en favor de los estudiantes titulados en las Carreras de Mecánica Industrial y Mecánica de Producción de la Facultad Politécnica y que requieran continuar estudios a Nivel Licenciatura en la Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología , mediante el procedimiento de Convalidación Automática .

Que la Resolución N o. 249/2015 del Honorable Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, aprueba la validez del nuevo convenio establecido en la tabla de convalidaciones adjunto a la misma, a partir del periodo académico I/2016 .

Que es deber del vicerrector regular las actividades académicas con resoluciones expresas en el marco de la normativa vigente.

POR TANTO:

EL VICERRECTOR, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO ORGÁNICO,

RESUELVE:

Artículo 1.- Homologar la Resolución No. 249/2015 del Honorable Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, de acuerdo al detalle que se menciona a continuación:

- Autorizar el reconocimiento de 16 materias del Programa de Formación Profesional de Ingeniería Industrial para cada uno de los planes de estudios 301-4 y 301-5 , en favor de los estudiantes titulados en las Carreras de Mecánica Industrial y Mecánica de Producción de la Facultad Politécnica y que requieran continuar estudios a Nivel Licenciatura en la Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología , mediante el procedimiento de Convalidación Automática .
- Autorizar la validez del nuevo convenio establecido en la tabla de convalidaciones adjunto en la Resolución No. 249/2015 del Honorable Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología , a partir del periodo académico I/2016 .

"Gestión Universitaria para la Sociedad"

16:21
16/01/16
Karem

17



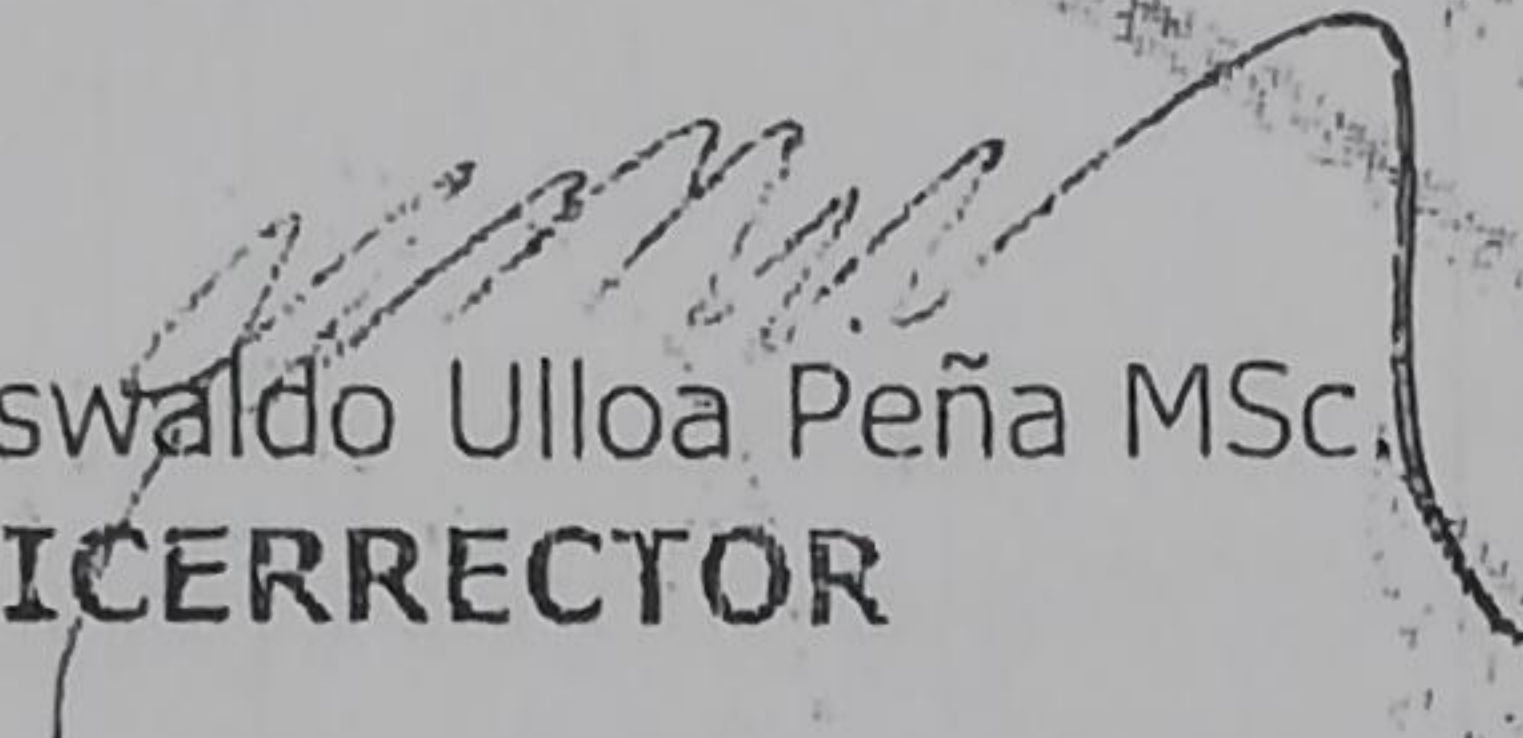
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

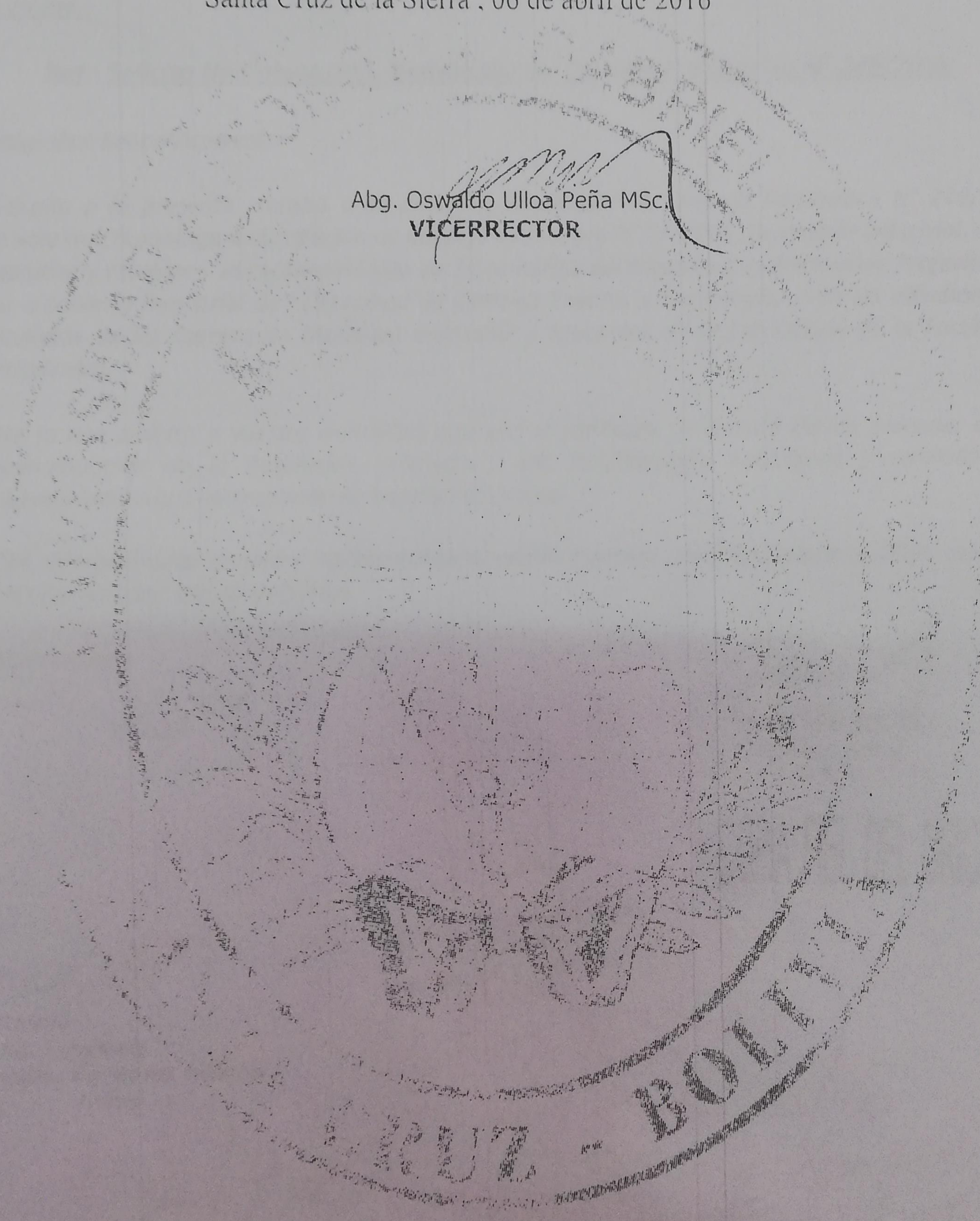
VICERRECTORADO

013-16

Artículo 2.- Encomendar el cumplimiento de la presente resolución vicerrectoral a las siguientes unidades: Dirección de Acreditación y Gestión Académica, decano y vicedecano de la facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, director de la Carrera de Ingeniería Industrial, decano y vicedecano de la Facultad Politécnica, director de la Carrera de Mecánica Industrial, director de la Carrera de Mecánica de la Producción, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y departamento de Trámites, Registros y Títulos.

Santa Cruz de la Sierra, 06 de abril de 2016


Abg. Oswaldo Ulloa Peña MSc.
VICERRECTOR





Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
 Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología
DECANATO



013-16

Santa Cruz, 26 de febrero de 2016
 DEC. TEC. OF. N° 083/16

Señor
 Abg. Oswaldo Ulloa
 VICERRECTOR DE LA "U.A.G.R.M."
 Presente.-

Ref.: Solicita Homologación, Resolución de Consejo Facultativo N° 249/2015

Magnifico Señor Vicerrector:

Adjunto a la presente remito a su persona, Resolución de Consejo Facultativo N° 249/15, misma que homologa la Resolución de Consejo de Carrera N° 035/205, Ingeniería Industrial, que aprueba y establece el reconocimiento de 16 materias del Programa de Formación Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, para los estudiantes titulados de las Carreras de Mecánica Industrial y Mecánica de la Producción de la Facultad Politécnica.

Por lo que solicito a vuestra autoridad que por el conducto pertinente pueda proceder a la Homologación de la Resolución señalada y sea debidamente autorizada y remitida al departamento que corresponde de acuerdo a normas.

Con este particular motivo y agradeciendo su gentil y pronta atención, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente

4322

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Oswaldo Ulloa Peña M.Sc.
 VICERRECTOR
 U.A.G.R.M.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature] 433

Ing. Juan Carlos Paz Castro
 DECANO
 Fac. Cs. Ex. y Tecnología
 U.A.G.R.M.

Ichunty
 Adj.: Lo indicado
 Copia : Carrera Ing. Industrial
 Archivo

= 4322

Δ/7okv

4322- Δ/6

4322- 7= papelitro/per

[Handwritten signature]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oswaldo Ulloa Peña M.Sc.
 VICERRECTOR
 U.A.G.R.M.

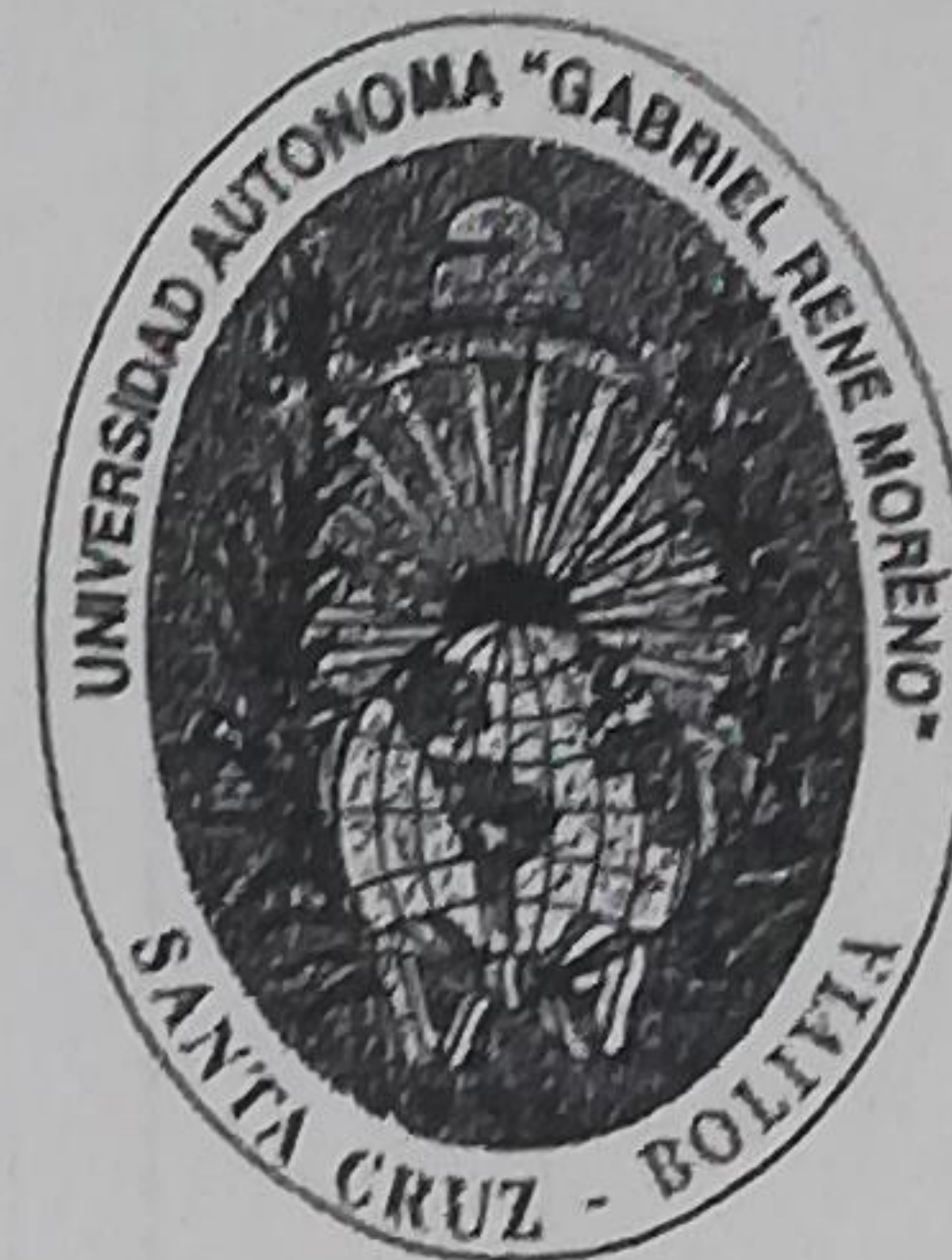
ContinúaRes.Con.Fac. N°249/2015



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO



013-16

RES.CON.FAC. N°249/2015

UR H3 22-1

VISTO:

El Of. N° 228/15, de fecha 04 de noviembre del 2015, suscrito por la Directora de Carrera de Ingeniería Industrial, donde solicita la homologación de la Res.Cons.Carrera N°035/2015, misma que aprueba la convalidación de materias hasta el 3er. semestre para los estudiantes titulados de las Carreras de Mecánica Industrial y Mecánica de la Producción; que deseen continuar la carrera de Ingeniería Industrial.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", tiene también como Visión, formar profesionales con valores éticos, morales y responsabilidad social. Además promueve e incentiva la formación de profesionales integrales, capaces de generar y adecuar conocimientos relevantes para interactuar con éxito en escenarios dinámicos. Y en su Estatuto Orgánico Art. 6, inc. h), menciona como visión: *mantener relaciones interuniversitarias e interinstitucionales de intercambio y cooperación, mutua, con entidades relevantes en el ámbito regional, nacional e internacional.*

Que, la Res. Vic. N°136/12 aprueba el Reglamento de Convalidaciones de la U.A.G.M. Y la Res.Vic. N°145/2008, sienta un precedente sobre las convalidaciones de asignaturas a estudiantes titulados de la Facultad Politécnica, que ingresen a estudiar otra carrera en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.

Que, existe una interrelación entre las materias de las carreras de Técnico Superior en Mecánica de la Producción y Mecánica Industrial de la Facultad de Politécnica con las materias de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Tecnología.

Que, en sesión ordinaria de fecha 10/11/15, el plenario del H. Consejo Facultativo, homologó la Res.Cons.Carr. Ing. Industrial N°035/15, que aprueba convalidar materias para los estudiantes que se hubieran titulado en las Carreras de Mecánica Industrial y de la Producción, y que deseen estudiar en la carrera de Ingeniería Industrial.

Que, el Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M., en su Art. 56, inc. c) Señala como atribución del Consejo Facultativo: Cumplir y hacer cumplir el Estatuto Orgánico, las resoluciones del Ilustre Consejo Universitario, sus Reglamentos y demás normas generales que rigen la actividad institucional.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO, EN USO DE LAS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO ORGÁNICO, RESUELVE:

Art. 1.- Homologar la Resolución del Consejo Carrera de Ingeniería Industrial N°035/2015, en sus dos artículos, misma que: aprueba y establece el reconocimiento de 16 materias del Programa de Formación Profesional de Ingeniería Industrial, para cada uno de los planes 301-4 y 301-5; para los estudiantes Titulados en las Carreras de Mecánica Industrial y Mecánica de la Producción de la Facultad Politécnica; y que soliciten continuar estudios a Nivel Licenciatura en la Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante el procedimiento de convalidación automática. Asimismo se aprueba la validez de este nuevo convenio establecido en la tabla de convalidaciones a partir del semestre I/2016. De acuerdo al siguiente detalle:

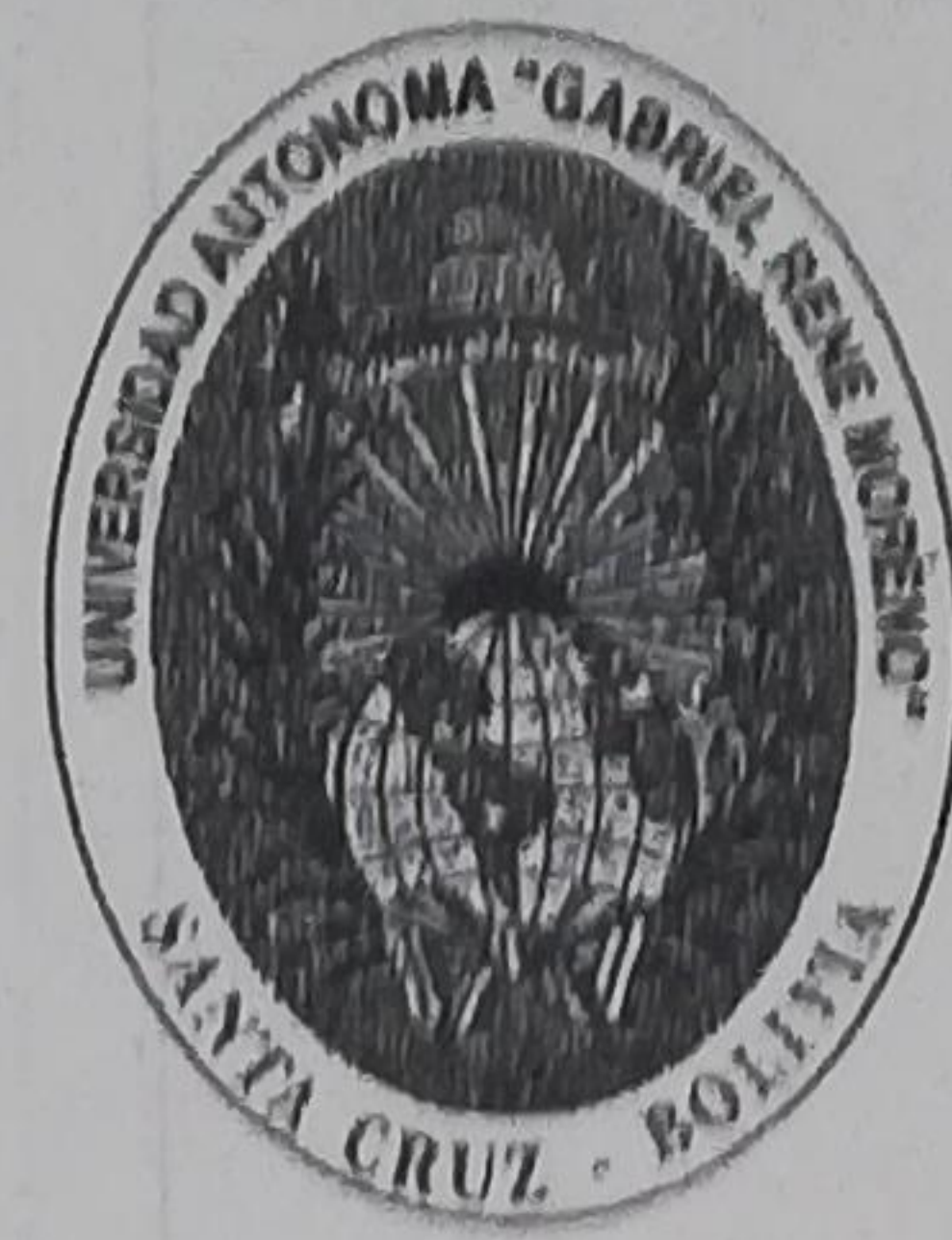
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Waldo Ulloa Peña MSc.
VICERRECTOR
U.A.G.R.M.

ContinúaRes.Con.Fac. N°249/2015



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO



013-16

RES.CON.FAC. N°249/2015

UR H/3 22-2

Art. 2.- Solicitar al señor Vicerrector la homologación de la presente resolución y se proceda como corresponda.

Art. 3.- Son responsables del cumplimiento de la presente resolución, el Vice Decano y la Directora de Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Tecnología, la Facultad Politécnica y las Unidades competentes en este tema para su ejecución.

Es dado en la Sesión Ordinaria del Consejo Facultativo de la Facultad de Tecnología, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince.

M.Sc. Ing. Juan Carlos Paz Castro
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO
FACULTAD CS. EXACTAS Y TECNOLOGÍA

Lic. Fernando Parrado Ruiz
SECRETARIO GENERAL
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO
FACULTAD CS. EXACTAS Y ECNOLOGÍA

ASC.

Oswaldo Ulloa Peña M.Sc.
VICERRECTOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO



UL 1022-3 013-10

TABLA DE CONVALIDACIONES											
INGENIERIA INDUSTRIAL (122 - 2) - MECANICA INDUSTRIAL (301 - 4)											
CÓDIGO	NOMBRE DE LA SIGNATURA	CRÉ.	HT	HP	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉ.	HT	HP	CLASIFICACION	
PLAN 122-2					1º SEM						PLAN 301-4
FIS 100	FISICA I	6	4	4	FIS-100	FISICA I	6	4	4	CONV	
MAT 100	ALGEBRA I	5	4	2	MIA 110	SOLDADURA	5	3	4	CONV	
MAT 101	CALCULO I	5	4	2	MAT 100	MATEMATICAS I	5	4	2	CONV	
MEC 101	DIBUJO TECNICO I	3	1	5	MEC 101	DIBUJO TECNICO	4	2	4	CONV	
QMC 100	QUIMICA GENERAL	6	4	5	MID 100	CIENCIA DE LOS MATERIALES	5	4	2	CONV	
		25	17	18	TOTAL		25	17	18		
2º SEM					PLAN 301-4						
FIS 102	FISICA II	6	4	4	FIS-200	FISICA II	6	4	4	CONV	
IND 100	ECONOMIA GENERAL	5	4	2	MAI 600	ADMINIS. Y GEST. EMPRE.	4	3	2	CONV	
MAT 102	CALCULO II	5	4	2	MAT 200	MATEMATICAS II	5	4	2	CONV	
MAT 103	ALGEBRA II	5	4	2	MIM 210	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS I	5	3	4	CONV	
MEC 103	DIBUJO TECNICO II	3	1	5	MEC 201	DIBUJO TECNICO MECANICO	3	2	2	CONV	
QMC 200	QUIMICA ORGANICA I	5	4	3	MID 400	MAQUINAS TERM.S I AIRE Y REFRIG.	4	2	4	CONV	
		29	18	18	TOTAL		27	18	18		
3º SEM					PLAN 301-4						
FIS 301	FISICA BASICAI	6	4	4	MIA 300	RESISTENCIA DE MATERIALES	4	2	4	CONV	
IND 301	CONTABILIDAD INDUSTRIAL	4	3	3	MIM 310	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS II	5	3	4	CONV	
MAT 201	INFORMATICA I	4	3	3	MID 300	DIBUJO COMPUTACIONAL	3	2	2	CONV	
MAT 202	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	3	2	MID 401	MONTAJE INDUSTRIAL	4	3	2	CONV	
QMC 201	FISICOQUIMICA I	6	4	5	MIS 300	TERMODINAMICA TECNICA	5	4	2	CONV	
		24	17	14	TOTAL		21	14	14		

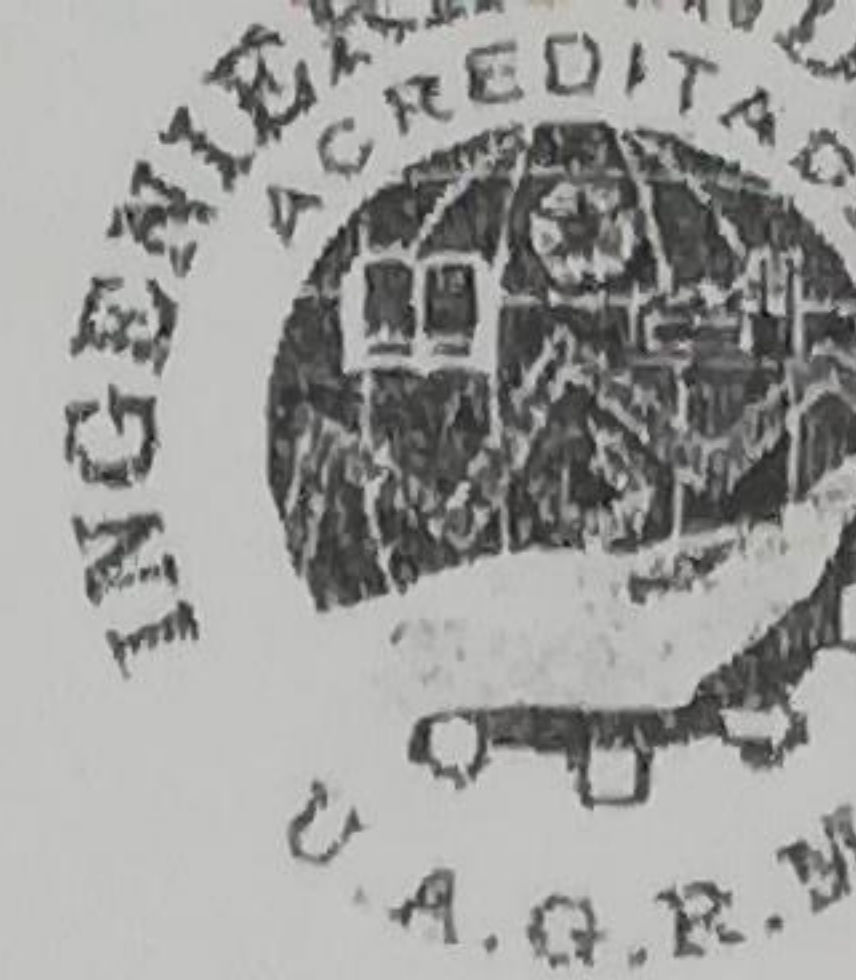
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Ing. Juan Carlos Paz
 DECANO
 FzC. Cs. Ex. y Te.
 U.A.G.M.

TABLA DE CONVALIDACIONES										
INGENIERIA INDUSTRIAL (122 - 2) - MECANICA DE PRODUCCION (301 - 5)										
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉ.	HT	HP	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉ.	HT	HP	CLASIFICACION
PLAN 122-2					1º SEM					
FIS 100	FISICA I	6	4	4	FIS-100	FISICA I	6	4	4	CONV
MAT100	ALGEBRA I	5	4	2	MIA 110	SOLDADURA	5	3	4	CONV
MAT 101	CALCULO I	5	4	2	MAT 100	MATEMATICAS I	5	4	2	CONV
MEC 101	DIBUJO TECNICO I	3	1	5	MEC 101	DIBUJO TECNICO	4	2	4	CONV
QMC 100	QUIMICA GENERAL	6	4	5	MID 100	CIENCIA DE LOS MATERIALES	5	4	2	CONV
		25	17	18	TOTAL		25	17	18	
2º SEM					PLAN 301-5					
FIS 102	FISICA II	6	4	4	FIS-200	FISICA II	6	4	4	CONV
IND 100	ECONOMIA GENERAL	5	4	2	MIA 200	METROLOGIA	5	3	4	CONV
MAT 102	CALCULO II	5	4	2	MAT 200	MATEMATICAS II	5	4	2	CONV
MAT 103	ALGEBRA II	5	4	2	MIM 210	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS I	5	3	4	CONV
MEC 103	DIBUJO TECNICO II	3	1	5	MEC 201	DIBUJO TECNICO MECANICO	3	2	2	CONV
QMC 200	QUIMICA ORGANICA I	5	4	3	MEN 100	FUNDICION	4	2	4	CONV
		29	18	18	TOTAL		28	18	20	
3º SEM					PLAN 301-5					
FIS 301	FISICA BASICAI	6	4	4	MIA 300	RESISTENCIA DE MATERIALES	4	2	4	CONV
IND 301	CONTABILIDAD INDUSTRIAL	4	3	3	MIM 310	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS II	5	3	4	CONV
MAT 201	INFORMATICA I	4	3	3	MID 300	DIBUJO COMPUTACIONAL	3	2	2	CONV
MAT 202	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	3	2	MEV 501	CAD CAN CNC	4	3	2	CONV
QMC 201	FISICOQUIMICA I	6	4	5	MIS 301	TRATAMIENTO TERMICO	4	3	2	CONV
		24	17	14	TOTAL		20	13	14	

[Handwritten signature]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



013-16

UR H322-1

RESOLUCION 35/2015
CONSEJO DE CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL

VISTOS:

La Resolución Vicerrectoral N°145/2008, aprobó y estableció el convenio de las tablas de convalidaciones de materias entre distintas carrera de la Facultad Politécnica y la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la UAGRM, en las cuales la Carrera de Ingeniería Industrial, convalidaría 16 materias de la carrera de Técnico Superior en Mecánica Industrial y Mecánica de Producción.

La comisión Académica, luego de un exhaustivo análisis de contenidos y alcances de las asignaturas, determinó ampliar la cantidad de asignaturas a ser convalidadas para estudiantes que fuesen titulado como Técnicos Superiores en Mecánica Industrial y Mecánica de Producción, y quieran continuar con Ingeniería Industrial.

CONSIDERANDOS:

Que, Resol. Vicerrectoral Nro. 145/2008, la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología y la Facultad Politécnica de nuestra universidad, suscribieron un CONVENIO DE CONVALIDACION DE ASIGNATURAS, para viabilizar la transitabilidad para estudiantes de varias carreras que solicitaban su traspaso de la Facultad Politécnica a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.

Que, entre la carrera a nivel de Técnico Superior; "Mecánica Industrial" y "Mecánica de Producción", necesitaba establecer mediante convenio el reconocimiento o convalidación de algunas asignaturas, para aquellos casos de estudiantes que habían concluido el Plan de Estudios y habían obtenido el Título de MECÁNICA INDUSTRIAL y MECÁNICA DE PRODUCCIÓN, a nivel Técnico Superior, para continuar estudios a nivel Licenciatura en la Carrera de Ingeniería Industrial, para lo cual se les convalidarían un total de 16 asignaturas de la Carrera de Mecánica Industrial y Mecánica de Producción a nivel Técnico Superior.

Que, dada la constancia de los programas analíticos de los programas de formación profesional, han sido sometidos a un proceso de actualización, que corresponde la actualización del mencionado convenio.

Que, luego de un exhaustivo análisis de contenidos y alcances de las asignaturas, el Consejo de Carrera de Ingeniería Industrial, determinó ampliar la cantidad de asignaturas a ser convalidadas para estudiantes que hubieren titulado como Técnicos Superiores en Mecánica Industrial y Mecánica de Producción, aceptándose un total de 16 asignaturas.

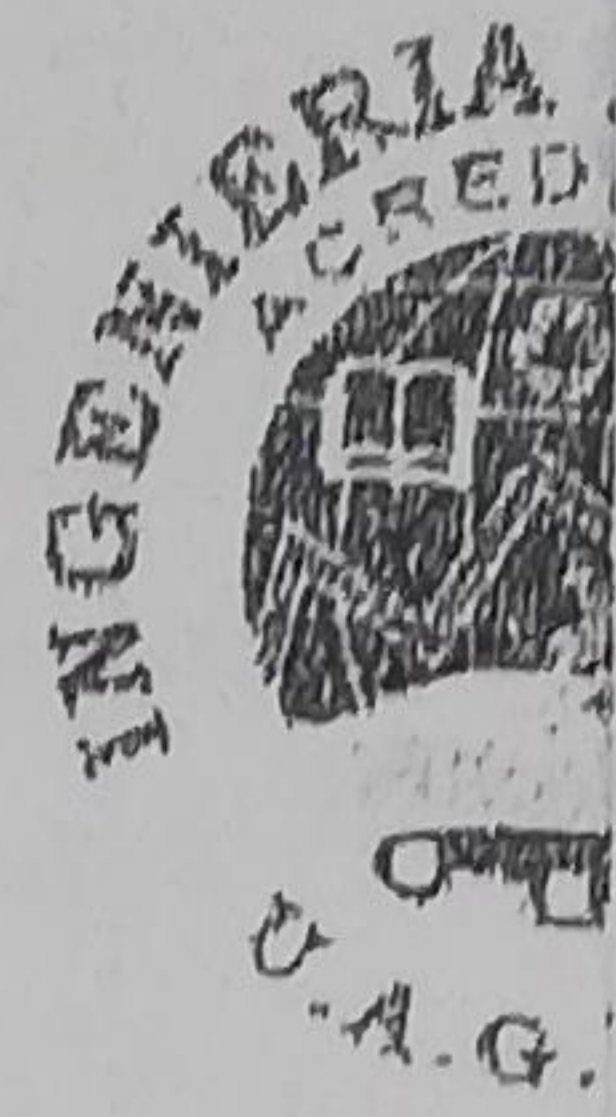
Que, considerando que, como resultado de la evaluación de los Programas Analíticos de las Asignaturas de la Carrera de Técnico Superior en Mecánica Industrial y Mecánica de Producción de la Facultad Politécnica, estos necesitan ser adecuados a los contenidos de las Asignaturas por las que serán Convalidadas, por lo que, el Consejo de Carrera de Ingeniería Industrial, plantea reconocer 16 asignaturas del Programa de Formación Profesional de Ingeniería Industrial.

Dr. Osvaldo Ulloa Peña MSc.
VICERRECTOR
U.A.G.R.M.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"
 Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología
CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
ACREDITADA: MERCOSUR, CEUB



013-16

RES. CONS. CARR 35/15

Que, el Consejo de Carrera de Ingeniería Industrial, aprueba el reconocimiento de 16 materias para la convalidación de la carrera de Mecánica Industrial de la Politécnica.

POR TANTO:

URAB 22

El Consejo de Carrera de Ingeniería Industrial, en uso de sus legítimas atribuciones **RESUELVE:**

Art. 1.- Aprobar y establecer el reconocimiento de 16 asignaturas del Programa de Formación Profesional de Ingeniería Industrial, para aquellos casos de estudiantes que han concluido el Plan de Estudios y han obtenido el Título de MECÁNICA INDUSTRIAL y MECÁNICA DE PRODUCCIÓN a nivel Técnico Superior, para continuar estudios a nivel Licenciatura en la Carrera de Ingeniería Industrial, mediante el procedimiento de convalidación automática.

TABLA DE CONVALIDACION

TABLA DE CONVALIDACIONES										
INGENIERIA INDUSTRIAL (122-2) - MECANICA INDUSTRIAL					INGENIERIA INDUSTRIAL (301-4) - MECANICA INDUSTRIAL					
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉ.	HT	HP	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉ.	HT	HP	CLASIFICACION
1º SEM PLAN 122-2					1º SEM PLAN 301-4					
	FISICA I	6	4	4	FIS-100	FISICA I	6	4	4	CONV
	ALGEBRA I	5	4	2	MAT-100	SOLDADURA	5	3	4	CONV
	CALCULO I	5	4	2	MAT-100	MATEMATICAS I	5	4	2	CONV
	DIBUJO TECNICO I	3	1	5	MEC-100	DIBUJO TECNICO	4	2	4	CONV
	QUIMICA GENERAL	6	4	5	QMC-100	CIENCIA DE LOS MATERIALES	5	4	2	CONV
		25	17	18		TOTAL	25	17	16	
2º SEM PLAN 122-2					2º SEM PLAN 301-4					
	FISICA II	6	4	4	FIS-200	FISICA II	6	4	4	CONV
	ECONOMIA GENERAL	5	4	2	ADM-200	ADMINIS. Y GEST. EMPRE.	4	3	2	CONV
	CALCULO II	5	4	2	MAT-200	MATEMATICAS II	5	4	2	CONV
	ALGEBRA II	5	4	2	MIM-210	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS I	5	3	4	CONV
	DIBUJO TECNICO II	3	1	5	MEC-201	DIBUJO TECNICO MECANICO	3	2	2	CONV
	QUIMICA ORGANICA I	5	4	3	MID-400	MAQUINAS TERM.S I AIRE Y REFRIG.	4	2	4	CONV
		29	21	18		TOTAL	27	18	18	
3º SEM PLAN 122-2					3º SEM PLAN 301-4					
	FISICA BASICAI	6	4	4	MIA-300	RESISTENCIA DE MATERIALES	4	2	4	CONV
	CONTABILIDAD INDUSTRIAL	4	3	3	MIM-300	MAQUINAS HERRAMIENTAS II	5	3	4	CONV
	INFORMATICA I	4	3	3	MIM-300	DIBUJO COMPUTACIONAL	3	2	2	CONV
	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	3	2	MID-300	MONTAJE INDUSTRIAL	4	3	2	CONV
	FISICOQUIMICA I	6	4	5	MID-300	TERMODINAMICA TECNICA	5	4	2	CONV
		24	17	17		TOTAL	21	14	14	

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Osvaldo Lloa Peña M.Sc.



013-16

RES. CONS. CARR 35/15

UR H322-6

TABLA DE CONVALIDACIONES

INGENIERIA INDUSTRIAL (122-2) - MECANICA DE PRODUCCION (301-5)

Table with columns: CÓDIGO, NOMBRE DE LA ASIGNATURA, CRÉ., HT, HP, and CLASIFICACION. It lists course equivalencies for 1st, 2nd, and 3rd semesters between Plan 122-2 and Plan 301-5.

Art. 2.- Aprobar la validez de este nuevo convenio establecido en la tabla de convalidaciones, partir del semestre I/2016, a efectos de dar un plazo prudente a la Carrera de Técnico Superior en Mecánica Industrial y Mecánica de Producción, para que compatibilice sus contenidos analíticos, para dar validez indefinida al presente convenio.

Art. 3.- Solicitar al Señor Decano de la Facultad la homologación de la presente Resolución.

Es dado en la Dirección de Carrera de Ingeniería Industrial a los 12 días del mes de octubre del año dos mil quince.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Juan Carlos Paz Castro DECANO Fac. Cs. Ex. y Tecnología U.A.G.R.M.

Abdy Swaldo Ulloa Peña VICERRECTOR U.A.G.R.M.

Ing. Carlos Raldes Salvatierra DELEGADO DOCENTE

Ing. Juan-Manuel Chahin Avichacra DELEGADO DOCENTE

Abdy Swaldo Ulloa Peña M.Sc. VICERRECTOR U.A.G.R.M.

